

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal Económico-Administrativo Central

Notificación fallo

En la reclamación número 5977/1992, por el concepto de Clases Pasivas seguida en este Tribunal a instancia de doña Concepción Martínez Olmedo, contra acuerdo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 23 de marzo de 1992, sobre denegación de aplicación del Título I de la Ley 37/1984, que se confirma.»

«El Tribunal Central, en Sala, acuerda desestimar la reclamación económico-administrativa interpuesta por doña Concepción Martínez Olmedo, contra acuerdo de la Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas de 23 de marzo de 1992, sobre denegación de aplicación del Título I de la Ley 37/1984, que se confirma.»

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 87 y 90 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, podrá interponer ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha de la publicación de éste.

Madrid, 7 de septiembre de 1994.—51.958-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la U.P. y se aprueba proyecto de AT. Expediente 85416/AT-5256. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 85416/AT-5256, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de U.P. y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la línea aérea de alta tensión doble circuito a 132 KV, denominada Pumarín-Castiello, consistente en sustituir los apoyos

actuales números 3 y 4 por otros de nueva implantación colocados en sus proximidades.

Emplazamiento: Pumarín (Gijón).

Objeto: Evitar la interferencia que se ocasiona a la nueva carretera proyectada de la ronda de Gijón.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio de 1984 y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 23 de agosto de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, Avelino Fernández García-Rancaño.—51.379.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras: 31-CS-1165. Variante de Vila-Real, Castellón norte N-340, puntos kilométricos 60 al 72,7, tercer complementario, término municipal de Castellón. 51-CS-1072. Variante de Cáliz, en la carretera CS-850, término municipal de Cáliz

Lugar: Ayuntamiento de Castellón:

Día: 4 de octubre de 1994.
Hora: De diez a once.

Lugar: Cáliz:

Día: 5 de octubre de 1994.
Hora: De diez a dieciocho treinta.
Día: 6 de octubre de 1994.
Hora: De diez a dieciocho treinta.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su represen-

tación en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 21 de septiembre de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—53.043.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PRUNA (SEVILLA)

Don José Chacón Chacón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla),

Hago saber: Que en este Ayuntamiento se tramita expediente de expropiación forzosa de 0,540 hectáreas de terreno de la finca conocida como «Rabitilla», de este término municipal, propiedad de don Ramón Sánchez Higuero, donde se ubicará el nuevo depósito regulador de suministro de agua, en la nueva red de abastecimiento, obra que realiza la excelentísima Diputación Provincial, dentro del plan de nuevo suministro de agua a la comarca Sierra Sur. El Ayuntamiento Pleno, en su sesión de fecha 5 de septiembre de 1994, aprobó el correspondiente proyecto, que lleva implícito la declaración de utilidad pública e interés social, declarando la obra de carácter urgente, y por lo tanto la urgente necesidad de ocupación de dichos terrenos, por lo que en la tramitación del expediente se acoge a la excepcionalidad que prevé el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por todo ello, y dando cumplimiento al apartado segundo del mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se comunica al interesado que el próximo día 5 de octubre de 1994, a las doce horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno antes mencionado.

Pruna, 15 de septiembre de 1994.—El Alcalde, José Chacón Chacón.—53.053.

UNIVERSIDADES

SALAMANCA

Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia

Rectificación del anuncio de 11 de agosto de 1994, debe decir extravío del título Diplomado Enfermería de doña María Jesús Marcos Pérez, expedido el 1 de marzo de 1988.

Salamanca, 7 de septiembre de 1994.—El Secretario, Angel García Miguel Sánchez.—51.902.